PROCESO / DEPENDENCIA	SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA / SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
PERÍODO / FECHA	9 DE NOVIEMBRE DE 2026
RESPONSABLE	SEC. GEN. Y DE GOB. DRA. DANIA YULISA SANDOVAL BENÍTEZ

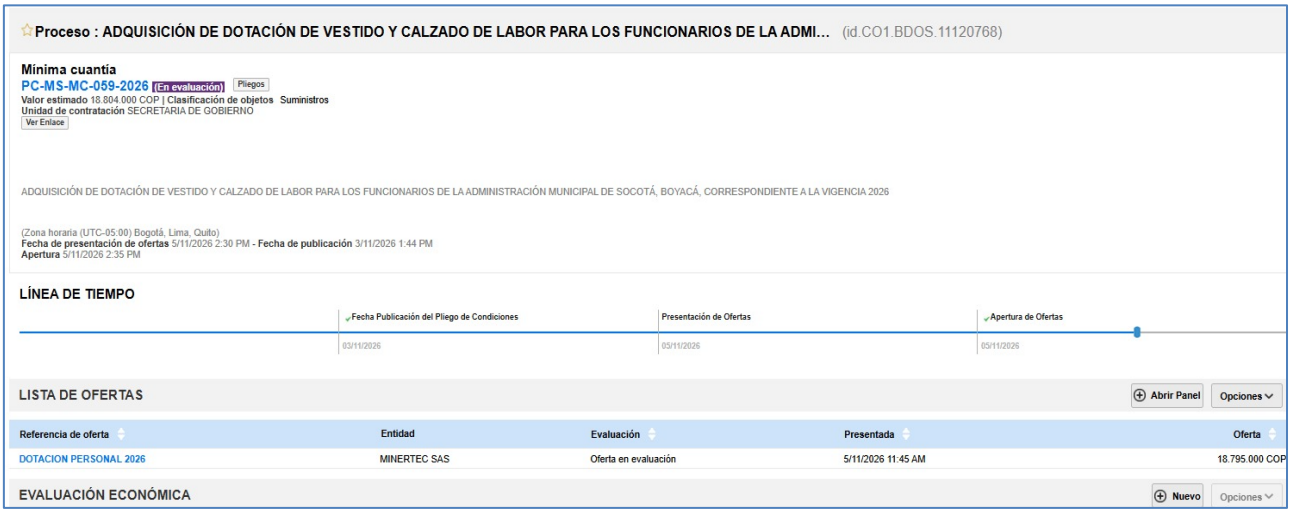
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MS-MC-059-2026

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOCOTÁ, BOYACÁ, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026"

PRESUPUESTO OFICIAL: por la suma de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL PESOS ($18.804.000) M/CTE,** correspondiente al CDP N° 2026000434, rubro 2120201002-121000-16 "Dotación empleados", fuente 1.2.1.0.00 Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

Atendiendo lo anterior se realizará la verificación de requisitos del presente proceso de selección de mínima cuantía No. PC-MS-MC-059-2026, por la Secretaría General y de Gobierno, encargada del proceso, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, numeral 4º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que al tenor establece: Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: ***La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio****, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.* Regulado por el Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía versión M-MSMC-02 expedido por Colombia Compra Eficiente.

La SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO procede a dejar evidencia del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación preliminar de la oferta económica, para lo cual se verifica en la plataforma SECOP II, dentro de la cual se evidencia que se presentó una (1) oferta con el siguiente valor:



No. DE ORDEN RADICACION	No. DE ORDEN EVALUACION	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA	VALOR DE LA PROPUESTA
1	1	MINERTEC DOTACIONES Y SERVICIOS S.A.S. NIT 901.642.003-5	5/11/2026 11:45 AM	DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($18.795.000,00)

En atención a lo consagrado en el Parágrafo del numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, se verifican los requisitos habilitantes y la oferta económica del único oferente, conforme a los estudios previos y la invitación pública del proceso No. PC-MS-MC-059-2026, publicada el 3 de noviembre de 2026, cuyo cierre se surtió el 5 de noviembre de 2026 a las 2:30 p.m. La verificación se realiza de la siguiente forma:

NOMBRE DEL OFERENTE No. 1:

PROPONENTE UNO	
Nombre	MINERTEC DOTACIONES Y SERVICIOS S.A.S
NIT:	901.642.003-5

Representante Legal:	Carlos Arbey Ojeda Moreno
Identificación:	1.054.254.340 de Socotá – Boyacá
Dirección	Calle 5 No. 1B – 5 Socotá – Boyacá
Teléfono	3204394262
E-Mail	minertecdotaciones@gmail.com
Hora radicación oferta	11:45 AM
Valor propuesto	DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($18.795.000,00)

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL/NO HÁBIL), A LA OFERTA

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES.
1. Carta de Presentación de la Propuesta. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía. Cuando se actúe por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.	**CUMPLE**	
2. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil: expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su actividad está relacionada con alguno de los códigos CIIU 1410 o 4771. Debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre y estar renovado.	**CUMPLE**	.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal: si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre. Se verificará: a. Que la persona jurídica haya sido constituida legalmente y esté renovada. b. La suficiencia de la capacidad del Representante Legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato. c. Que el objeto social corresponda específicamente con el objeto y la actividad CIIU 1410 o 4771 **con una antigüedad no menor a dos (2) años**.	**CUMPLE**	
4. Si se trata de un Consorcio o una Unión Temporal. Cada integrante persona jurídica deberá presentar su certificado de existencia y representación legal y adjuntar el documento	**N/A**	

de constitución con objeto, reglas de participación, porcentajes, duración y designación del representante.		
5. Manifestación de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidad o Incompatibilidad. Certificación diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal, con fecha correspondiente a la de cierre, en la que acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar (art. 8 Ley 80 de 1993, art. 60 Ley 610 de 2000, art. 4 Ley 716 de 2001 y normas concordantes).	**CUMPLE**	
6. Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica. Cédula de ciudadanía amarilla con hologramas, foto a color y código de barras (Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005).	**CUMPLE**	
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anteriores al cierre. Para personas jurídicas, tanto del representante legal como de la persona jurídica.	**CUMPLE**	
8. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anteriores al cierre. Para personas jurídicas, tanto del representante legal como de la persona jurídica.	**CUMPLE**	
9. Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal, para menores de 50 años.	**CUMPLE**	
10. Copia del Registro Único Tributario – RUT. En el cual se señale la actividad CIIU 1410 o 4771, acorde con el objeto del contrato.	**CUMPLE**	
11. Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con la ley, o por el representante legal, sobre el cumplimiento de las obligaciones con salud, riesgos laborales, pensiones, Cajas de Compensación, ICBF y SENA (art. 50 Ley 789 de 2002).	**CUMPLE**	
12. Certificado Judicial. Antecedentes judiciales con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses al cierre. Si es persona jurídica, el de su representante legal.	**CUMPLE**	
13. Registro Nacional de Medidas Correctivas. Certificado vigente a la fecha de cierre. Si es persona jurídica, el de su representante legal.	**CUMPLE**	

14. Condición de MiPyme. De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 (modificados por el Decreto 1860 de 2021) y el numeral 9 del estudio previo, en caso de convocatoria limitada solo se aceptarán ofertas de MiPymes con mínimo un (1) año de existencia, o de proponentes plurales integrados únicamente por ellas.	**CUMPLE**	
15. Garantía de Seriedad de la Oferta. Póliza y recibo de pago, por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con vigencia mínima de quince (15) días calendario desde la presentación de la oferta, con el MUNICIPIO DE SOCOTÁ como beneficiario y el proponente como tomador y afianzado. La no presentación es causal de rechazo y no se podrá subsanar.	**CUMPLE**	
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de hasta dos (2) contratos ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con el suministro de bienes, prendas de vestir, calzado, dotación laboral y/o elementos similares. Entidades públicas: copia del contrato o aceptación de oferta y copia del acta de liquidación suscrita por las partes. Entidades privadas: copia del contrato, acta de liquidación o documento idóneo de terminación y recibo a satisfacción, certificación del contratante con datos de contacto y factura electrónica.	**CUMPLE**	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: De los contratos aportados, al menos uno (1) deberá corresponder al suministro de dotación de vestido y/o calzado de labor para empleados o trabajadores. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.	**CUMPLE**	
CAPACIDAD TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La oferta debe cubrir la totalidad de los ocho (8) ítems y cantidades del estudio previo, especificar la ficha técnica con marca o referencia de los productos y describir el bien en sus condiciones físico-técnicas (causales de rechazo de la invitación).	**CUMPLE**	
OFERTA ECONÓMICA: No podrá exceder el presupuesto oficial ($18.804.000) y ningún valor unitario podrá superar el valor establecido por la entidad en el estudio de mercado (Notas 2 y 4 de la invitación pública y del numeral 3.8 del estudio previo). Causal de rechazo No. 10: valor total superior al presupuesto oficial.	**CUMPLE**	

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

En atención a lo anterior, la oferta presentada por **MINERTEC DOTACIONES Y SERVICIOS S.A.S.**, identificada con **NIT 901.642.003-5** y representada legalmente por **CARLOS ARBEY OJEDA MORENO, CUMPLE** con los requisitos habilitantes jurídicos, de experiencia y técnicos, por lo tanto, se **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA.**

Para constancia se suscribe en la Secretaría General y de Gobierno, siendo el día nueve (9) de noviembre de 2026.

DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Elaboró	Revisó	Aprobó
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F.	Adiel Panqueba Chía
Secretaria general y de gobierno	Asesor de contratación	Alcalde Municipal